



Armenia Quindío, 30 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Subrogatario Parcial:	Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandados:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de Banco de Bogotá S.A y el Fondo Nacional de Garantías S.A como subrogatario Parcial en contra de Oscar Andrés González Jurado:

- **AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA**

Total Agencias en Derecho **\$5.846.705** con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 5 del acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, dando cumplimiento al auto que ordena seguir adelante la ejecución del 25 de agosto de 2022, visto en el expediente digital 73.

- **GASTOS PROCESALES**

Envío notificación Doc. 70 pág. 3	\$1.000
-----------------------------------	---------

TOTAL COSTAS \$ 5.847.705

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Proyecto: P



Armenia Quindío, 31 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Subrogatario Parcial:	Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandados:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Aprobación de la liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10dcfc8d60c755c7a31416dc01ca989cd1af44fd6869dd4af59090d60d49eaf**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>